Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 402-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 15 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 681-2023L-MDCC-GAF-SGGTH, el Plan de Trabajo denominado: *"Homenaje por el Día del Padre - 2023"*, el Informe N° 1393-2023-MDCC-GAF-SGGTH-ESP-ABG, el Informe N° 067-2023-MDCC/GPPR/SGP que otorga disponibilidad presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado dispone que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 *"Ley Orgánica de Municipalidades"*, dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional."*;

Que, mediante Informe N° 681-2023L-MDCC-GAF-SGGTH, la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, presenta a Gerencia Municipal, el Plan de Trabajo denominado: *"Homenaje por el Día del Padre - 2023"*, el mismo que tiene como finalidad, brindar un merecido reconocimiento a los padres de la entidad por su dedicación y labor que desempeña en la sociedad y con el propósito de fortalecer los vínculos con la familia y hacer de ese día un momento de esparcimiento y agradecimiento por su labor, con un costo referencial para atender el mencionado Plan de S/ 37,812.00;

Que, por su parte, el abogado de la Sub gerencia de Gestión de Talento Humano, a través del Informe N° 1393-2023-MDCC-GAF-SGGTH-ESP-ABG, valuando el plan de trabajo presentado por la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, sustentado en que dicha actividad está contemplada como una actividad programada para el ejercicio 2023, prevista en el Plan Operativo Institucional, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDCC; y, a que si para la realización de dicha actividad el presupuesto asignado es insuficiente, se elabora un plan de trabajo cargando el presupuesto adicional a distinto rubro, concluye: *"(...) que la actividad denominada Homenaje por el Día del Padre, se encuentra sustentada y amparada por Ley; además de encontrarse programada en el Plan Operativo Institucional (...)"*;

Que, a través del Informe Nº 428-2023-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 37,812.00 (Treinta y siete mil ochocientos doce con 00/100 soles), para el aludido Plan de Trabajo, cuyo gasto será registrado en la secuencia funcional programática, que se detalla en el mismo documento;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de: *"aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"*; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, en ese sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: *"Homenaje por el Día del Padre - 2023"*; considerando las acciones administrativas establecidas en el mencionado Plan de Trabajo, por el monto de S/ 37,812.00 (Treinta y siete mil ochocientos doce con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, realice la supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, la responsabilidad de los costos y ejecución; debiendo presentar los informes necesarios, sobre los avances y ejecución del Plan, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega
GERENTE MUNICIPAL

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026